

la Vivienda a destinar en el polígono «Campanar», propiedad del mismo, en Valencia, una superficie de hasta sesenta mil metros cuadrados de terreno, con arreglo a las delimitaciones que fije el propio Instituto, con destino a la construcción de un Complejo o Ciudad Sanitaria, así como a enajenar directamente tales terrenos al Instituto Nacional de Previsión con dicha finalidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro encargado del Despacho.
LUIS CARRERO BLANCO

RESOLUCION de la Comisión Liquidadora de los servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas por la que señalan fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos inmuebles sitos en la localidad adoptada de Majadahonda (Madrid).

Adoptada por el Estado la localidad de Majadahonda y aprobado por Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo de 1967 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de las parcelas 9 a 11 de Majadahonda», la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de unos inmuebles en la localidad de Majadahonda y que a continuación se relacionan:

Terreno en la carretera de Pozuelo de 3.435 metros cuadrados, que linda: por su fondo, con calle de Santa María de la Cabeza; izquierda, entrando o Norte, con propiedad del Estado, y derecha, entrando o Sur, con Francisco Benito, Alejandro Martín y finca principal de la que se segrega.

Terreno de forma triangular al mismo sitio que el anterior, de una superficie de 184 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Isidra Labrandero; al Sur, con finca principal de la que se segrega, y al Este, con Francisco Benito.

Terreno al mismo sitio que los anteriores de una superficie de 182 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Isidra Labrandero; al Sur, con finca principal de la que se segrega; al Este, con Alejandro Martín, y al Oeste, con Isidra Labrandero.

Según los antecedentes obrantes en esta Comisión Liquidadora, aparecen como interesados en dichas expropiaciones: Herederos de doña Isidra Labrandero, don Alejandro Martín Hernández y don Francisco Benito Pedrenda y don Francisco Alvarez Pérez.

En su consecuencia, y para seguir todos los trámites al expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los treinta y cinco días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sin necesidad de previo aviso, a las doce de la mañana se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de Madrid y fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer semestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El Director general de Arquitectura, Presidente, Miguel Angel García Lomas y Mata.—5.761-A.

RESOLUCION de la Comisión Liquidadora de los servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas por la que señalan fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos inmuebles sitos en la localidad adoptada de Valdemorillo.

Adoptada por el Estado la localidad de Valdemorillo y aprobado por Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo de 1967 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de parcelas en Valdemorillo», la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla

segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de unos inmuebles en la localidad de Valdemorillo y que a continuación se relacionan:

1. Parcela en la calle Real, sin número, de una superficie de 119 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca principal; Sur y Este, con Julián Rodrigo y Cándida Zamorano.
Propietario: Herederos de Antonio Suja.

2. Parcela al mismo sitio que la anterior de una superficie de 161 metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con Cándida Zamorano; Sur, Vicente Santos, y Este, Aquilino Partida.
Propietario: Herederos de Clemente Partida Biosca.

3. Parcela al mismo sitio que las anteriores, de una superficie de 38,25 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Clemente Partida; Sur, con Claro Hernández; Este, con Aquilino Partida y finca principal de la que se segrega, y al Oeste, con Vicente Santos.
Propietario: Victorio Zamorano González.

4. Parcela en la calle Real, sin número, de 315 metros cuadrados, que linda: al Norte con finca principal de que se segrega; al Sur, calle Real; Este, Aquilino Partida, Juan Tejero y Clemente Partida, y Oeste herederos de Antonio Suja y calle Real y Julián Rodrigo.
Propietario: Cándida Zamorano.

5. Parcela en la calle Real, sin número, de 81,50 metros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Mariano López y Victorio Zamorano; Sur, finca principal; Este, Victorio Zamorano y Claro Hernández.
Propietario: Vicente Santos Gamella.

6. Parcela en la calle Real, sin número, de 84 metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con herederos de Antonio Suja, Cándida Zamorano, herederos de Mariano López y Vicente Santos, y al Sur y Oeste, con finca principal.
Propietario: Ayuntamiento de Valdemorillo.

7. Parcela en la calle Real, sin número, de 53 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Cándida Zamorano; Sur, Vicente Santos, y Este, Clemente Partida.
Propietario: Herederos de Mariano López.

8. Parcela al mismo sitio que la anterior, de 64 metros cuadrados, que linda: Norte y Este, con Aquilino Partida; Sur, Clemente Partida, y Oeste, Cándida Zamorano.
Propietario: Herederos de Juan Tejero Segovia.

9. Parcela al mismo sitio que las anteriores, de 60 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca principal; al Sur y Este, con Cándida Zamorano, y Sur y Oeste, con herederos de Antonio Suja.
Propietario: Herederos de Julián Rodrigo.

10. Parcela al mismo sitio, de 68,50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Victorio Zamorano; Sur, con finca principal y Encarnación González; al Este, con finca principal, y al Oeste, Vicente Santos.
Propietario: Claro Hernández.

11. Parcela al mismo sitio, de 3,50 metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con Claro Hernández, y al Sur y Este, con finca principal de la que se segrega.
Propietario: Encarnación González.

12. Parcela al mismo sitio, de 160 metros cuadrados, que linda: al Norte y al Este, con finca principal de la que se segrega; al Sur, Victorio Zamorano, y al Oeste, con Cándida Zamorano, Juan Tejero y Clemente Partida.

En su consecuencia, y para seguir todos los trámites del expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los treinta días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sin necesidad de previo aviso, a las diez de la mañana se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de Madrid y fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer semestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El Director general de Arquitectura, Presidente, Miguel Angel García Lomas y Mata.—5.739-A.